	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100- 03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	--

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-
SST**

CONSTRUCTORA BOLIVAR

ELABORADO POR


PAULA ANDREA PISCO DIAZ

LUISA FERNANDA BRAVO GARCIA

CONSULTORÍA EN GESTIÓN CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S

BOGOTÁ

MARZO-2020

	PROGRAMA CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Cód. PR20100- 03/18.V1 -02/16.V1 Fecha Marzo de 2020
---	---	--

PRESENTACIÓN


La salud ocupacional actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud ocupacional que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que la constructora bolívar tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la empresa basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

Constructora Bolívar, en sus operaciones de construcción reconoce la importancia del capital humano y se compromete desde el más alto nivel de la organización a:


- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las obras que construimos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y lo demás requisitos aplicables.

Para lograrlo, la organización destina os recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano; con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, mediante la mejora continua.

Firma

Luisa Fernanda Bravo Garcia

Fecha 16 de marzo de 2020 versión 0394857.

 <p>CONSTRUCTORA BOLÍVAR</p>	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100- 03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
--	--	--

La empresa Constructora Bolívar, expresa sus objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la política de seguridad y salud en el trabajo y coherentes con el plan anual de trabajo.

1. Disminuir los accidentes la accidentalidad y Aparición de enfermedades laborales
2. Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del plan anual de capacitación.
3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
4. Realizar las evaluaciones medicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.
5. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Firma

Paula Andrea Pisco Díaz

Fecha 16 de marzo de 2020, versión 076654


	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.
5. OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL SGSST


1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CONSTRUCTORA BOLÍVAR, estructura el presente Programa de Capacitación, inducción y re-inducción, como herramienta clave para la prevención de los riesgos laborales, capacitando sobre los peligros y riesgos a los cuales están expuestos los funcionarios, contratistas y/o proveedores en su ámbito laboral, sus efectos en la salud y las recomendaciones para su control.

Por esta razón CONSTRUCTORA BOLÍVAR considera de gran relevancia capacitar a los funcionarios, contratistas y/o proveedores, en seguridad y salud en el trabajo, garantizando así las habilidades y competencias en prevención de actos y condiciones subestándar, cultura de auto cuidado y conocimiento en los peligros y riesgos a los que pueden verse expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales.

2. OBJETIVO

Elaborar y desarrollar un plan de formación, capacitación, entrenamiento, inducción, re-inducción a nivel nacional, de acuerdo con los criterios establecidos y las necesidades en cada proceso, en cuanto a seguridad y salud en el trabajo y sus respectivas actualizaciones de normatividad relacionada con el SG-SST.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

3. ALCANCE

El presente programa aplica a todos los funcionarios, contratistas y/o proveedores de la CONSTRUCTORA BOLIVAR y se hace extensivo a todos los niveles de la entidad.

4. RESPONSABILIDAD Y/O AUTORIDAD.

Coordinador de Gestión del Talento Humano

- Revisar y aprobar el plan de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.

Responsable del SG-SST en la sede central


- Gestionar y coordinar la detección de necesidades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, desarrollar las capacitaciones y hacer seguimiento de las mismas, así como salvaguardar los registros asociados a su realización.

Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo

- Dar el tiempo necesario para la ejecución de las capacitaciones, según lineamientos de Gestión del Talento Humano, responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Del Profesional especializado con funciones de abogado en las direcciones Territoriales

- Coordinar con el ente encargado de realizar la capacitación, la hora, fecha y tiempo de ejecución
- Tener las ayudas audiovisuales necesarias para la ejecución de las capacitaciones.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

- Recopilar los soportes de asistencia a las capacitaciones, inducción, re-inducción y enviar soportes al responsable del SG-SST en Gestión del Talento Humano en la sede central.

Directores Territoriales


- Dar el espacio y tiempo necesario para la ejecución de las capacitaciones según lineamientos de Gestión del Talento Humano.

De todos los funcionarios, contratistas y/o proveedores.

- Cumplir con los horarios determinados para las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, previendo con anticipación aspectos laborales o personales que interfieran, interrumpan o suspendan su participación.

5. OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL SG-SST.


- **DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES:** La identificación de necesidades parte de los resultados anuales obtenidos en la identificación de peligros y valoración del riesgo, diagnósticos de los Programas de Vigilancia Epidemiológica, Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, Calificación de la Enfermedad Laboral, Ausentismo, Emergencias y Programas de Gestión del Riesgo. Esta fase está a cargo del profesional responsable de cada programa.
- **ESTRUCTURACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:** Se determina la población objeto, contenido, metodologías, cronograma, lugar, fechas, horarios concertando con el comité Paritario de SST (COPASST), Convivencia Laboral y Comité de Emergencias. Esta fase está a cargo del profesional especializado responsable de la Coordinación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El proceso de inducción se debe realizar dentro los 30 días de vinculación del funcionario, contratista y/o proveedor a la CONSTRUCTORA BOLÍVAR, la inducción le

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

es enviada por parte del Responsable del SG-SST a su correo electrónico corporativo, en el cual se adjunta presentación de PowerPoint, donde se identifican las siguientes necesidades: qué es seguridad y salud en el trabajo, qué es el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, responsabilidades de los servidores públicos, obligaciones del empleador, política del Sistema de Gestión Integrado - SGI, política de alcohol, drogas y tabaquismo, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Comité de convivencia Laboral, conceptos de seguridad y salud en el trabajo, pasos a seguir en caso de accidente de trabajo, peligros y riesgos de exposición de acuerdo a la actividad del servidor público, brigadas de emergencia, etc.

En el momento que se haya adquirido el conocimiento mediante las diapositivas de Seguridad y Salud en el trabajo el funcionario, contratista y/o proveedor se debe realizar lo siguiente:

- Realizar la evaluación de conocimiento en el link enviado al correo institucional. La calificación será realizada por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su resultado debe ser mayor o igual a 60%, al no cumplir con esta meta, se debe volver a realizar la evaluación de conocimiento, solicitando al correo electrónico institucional sg-sst@bolivar.com.co, la apertura del mismo.
 - El funcionario, contratista y/o proveedor debe dejar constancia de la información recibida en el “formato de inducción y re-inducción en seguridad y salud en el trabajo F20100-71, el cual debe ser impreso, firmado y entregado en Gestión del Talento Humano, al responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - En los casos que la inducción o re-inducción sea realizada en las direcciones territoriales, el soporte debe ser entregado al profesional especializado con funciones de abogado, el cual se encargará del envío de los soportes al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al correo institucional sg-sst@bolivar.com.co
- **RE-INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

En los siguientes casos se debe realizar re-inducción en seguridad y salud en el trabajo.


- Cuando el Funcionario lleva más de un año en el Instituto.
- Cuando se presenta un accidente de trabajo grave
- Cuando se presentan cambios normativos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cuando se necesite socializar nuevos programas, procedimientos, reglamentos, instructivos, o formatos SST.
- Cuando el funcionario, contratista y/o proveedor no aprueba la inducción en SST. Nota: para realizar la re-inducción que solo se realiza a funcionarios de planta, se deben seguir los mismos pasos que se llevan a cabo en la inducción SST.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

El Coordinador de Gestión del Talento Humano y el responsable del SG-SST, llevarán a cabo anualmente la detección de necesidades de entrenamiento y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, para esto se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Perfil de Cargo
- Matriz de Peligro y evaluación del riesgo
- Reportes de actos y condiciones Subestándar
- Reuniones del Copasst
- Auditorías Internas
- Indicadores de Accidentalidad
- Programas de Vigilancia existentes

Teniendo identificadas las necesidades, se registran en el programa de capacitaciones de Seguridad y salud en el trabajo - SST F20100-75 Las capacitaciones deben estar a cargo de personal idóneo y capacitado para realizarlas, al igual toda capacitación debe ser evaluada y calificada.

Planeación de la capacitación desde la sede central.

	PROGRAMA CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1 Fecha Marzo de 2020
---	---	--

De acuerdo al programa de capacitaciones de Seguridad y salud en el trabajo – SST F20100-75, aprobado por el Coordinador de Gestión de Talento Humano, a cada una de los Grupos Internos de Trabajo de la CONSTRUCTORA BOLÍVAR, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecerá los contactos y la logística para su coordinación y ejecución.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscará la reducción de costos dando prioridad a la utilización de medios y recursos internos y realizando alianzas con las entidades de seguridad social, cajas de compensación y demás entidades con las que se tenga contacto.


El Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, difundirá anualmente el programa de capacitaciones de Seguridad y Salud en el trabajo - SST documentado en el F20100-75, a través de los medios establecidos por la institución, comunicando a cada funcionario sobre su designación a los eventos de capacitación cuando aplique.

Capacitación interna.

El coordinador de Gestión del Talento Humano determinará y asignará cuando se requiera, al o los funcionarios y/o contratistas de la sede central, responsables de impartir capacitación al interior del Instituto a nivel nacional.

El funcionario y/o contratista responsable de impartir la capacitación, solicitará como mínimo con cinco (5) días de anticipación al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la gestión de recursos físicos y técnicos necesarios para su ejecución, quienes serán responsables de gestionarlos y suministrarlos oportunamente.

El funcionario y/o contratista responsable de impartir la capacitación, deberá llevar registro de asistencia F20100-03, así mismo enviar al correo institucional de todos los participantes la evaluación del conocimiento correspondiente al tema expuesto. Al dar por terminada la capacitación y teniendo los registros de asistencia de los participantes, estos deberán ser enviados al correo institucional

	PROGRAMA CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1 Fecha Marzo de 2020
---	---	--

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, consolidará en medio magnético y/o físico los archivos, por grupos internos de trabajo, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas.

Capacitación externa.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la sede central, es el encargado de gestionar, recibir y evaluar las diferentes ofertas de capacitaciones, ofrecidas por las entidades de seguridad social, cajas de compensación y demás entidades con las que se tenga contacto (ARL, CAJA DE COMPENSACIÓN, CORREDORA DE SEGUROS).

Cada funcionario, contratista y/o proveedor al recibir capacitación externa se compromete a.


- ✓ Ser divulgador, de ser necesario, de los conocimientos e información aprendida.
- ✓ Aplicar dentro del ejercicio de sus funciones los conocimientos y/o información adquirida.

Registro de capacitaciones.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estará a cargo de la recepción, archivo, actualización y manejo de los registros de capacitación de toda la CONSTRUCTORA BOLÍVAR, entregar material necesario para el control de asistencia, con el fin de dejar el registro de personal que toma la formación, capacitación y/o entrenamiento, igualmente se deja copia del contenido de los cursos, certificaciones o diplomas remitiendo esta información a Gestión de Talento Humano a quien corresponda, para ser adjuntadas a las hojas de vida.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá mantener actualizadas las estadísticas de capacitación por funcionario y/o contratistas, Grupos Internos de Trabajo, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas, preparando y presentando los resultados al Coordinador de Gestión del Talento Humano.

Evaluación de la capacitación.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará la evaluación de validación del conocimiento aprendido de la información impartida en la capacitación interna a cada uno de los funcionarios, contratistas y/o proveedores, para garantizar la asimilación del conocimiento adquirido.

Se consideran adecuados los resultados cuya calificación promedio esté por encima del 60%, de ser así se considera óptimo el proceso de calificación dada al funcionario y se procederá con los registros generales de resultado de las capacitaciones; caso contrario se deberán identificar actividades de refuerzo con el o los funcionarios, contratistas y/o proveedores que aplicasen.

Las evaluaciones se realizarán por medio digital mediante un Link que será enviado al correo institucional del funcionario, contratista y/o proveedor, de acuerdo a la necesidad y conocimiento adquirido en la capacitación.

Programación y ejecución de actividades de refuerzo a la capacitación.


Cuando el resultado de la evaluación no supere el 60% promedio de su calificación, será responsabilidad del coordinador del Grupo Interno de Trabajo de donde pertenezca el funcionario, contratistas y/o proveedor programar y ejecutar junto a éste, actividades de refuerzo y seguimiento a la información relacionada con la capacitación impartida, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos de formación y entrenamiento.

Consolidación y presentación de resultados de capacitación.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, consolidará el resultado de las capacitaciones y entrenamiento impartido en el instituto o gestionado con organismos externos, así como hará la presentación de informes a que haya lugar.

Trimestralmente se realizará la evaluación del programa por parte del responsable del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Cumplimiento del programa frente al total de capacitaciones programadas, total de capacitaciones ejecutadas


	PROGRAMA CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1 Fecha Marzo de 2020
---	---	--

- ✓ Cobertura del programa frente al total de personas convocadas, total de personas asistentes.
- ✓ Eficacia del programa Total de evaluaciones realizadas, total de evaluaciones aprobadas




Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Identificación de amenazas:

AMENAZAS POR FENÓMENOS NATURALES	AMENAZAS DE ORIGEN TECNOLÓGICO	AMENAZAS DE ORIGEN ANTRÓPICO
<ul style="list-style-type: none"> • Sismo o temblor • Erupción volcánica • Ciclón • Granizada • Sequia • Ola de Calor • Ola de Frio • Incendio Forestal • Tormenta Eléctrica (Descargas Atmosféricas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio • Explosión • Escape de gases tóxicos • Derrame de sustancias peligrosas • Contaminación radiactiva • Falla estructural en planta física • Fallas en Maquinaria y equipo • Perdidas, daños, sabotaje de información por medios electrónicos • Accidentes de tránsito • Labores de alto riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Terrorismo • Secuestro • Extorsión • Vandalismo • Hambruna • Hurto • Epidemias • Asonadas • Bloqueo de vías

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

Calificación de la Amenaza:

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	


POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO Color Verde.

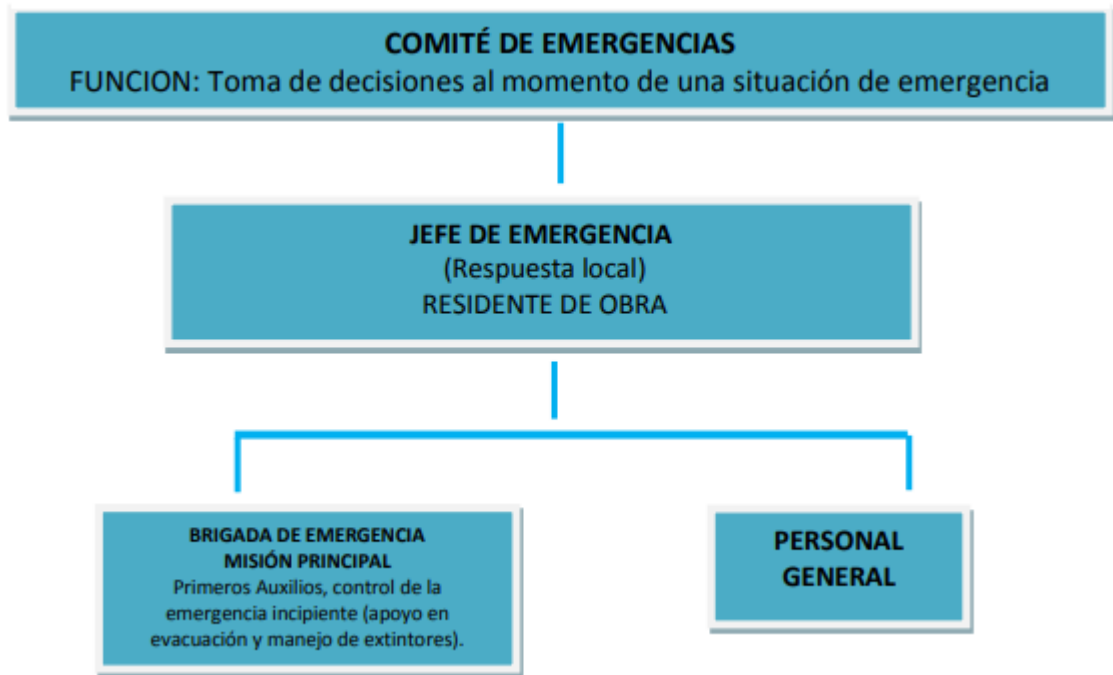
PROBABLE: YA HA OCURRIDO Color Amarillo.

INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE Color Rojo.

Funciones y Responsabilidades en la Organización para Emergencias

En el Plan de Emergencia se han asignado funciones, responsabilidades y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia. En el siguiente esquema se muestra el organigrama para emergencias y cada uno de sus miembros:

	<p align="center">PROGRAMA</p> <p align="center">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p align="center">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	---	---




El Comité de emergencia, está conformado por las personas que tienen poder de decisión frente a la situación de emergencia que se esté presentando; en la Compañía está conformado por los siguientes cargos:

CARGO	NOMBRE
Analista de Riesgo	Maria Fernanda Marin
Talento Humano	Camilo Valencia Torres
Director de Tramites	Gloria Camila Sierra

Recursos para la Atención de Emergencias Es la descripción de los recursos con los cuales la empresa cuenta para responder a una emergencia en cada proyecto, estos son:

- Recursos humanos: Se cuenta con brigadistas.
- Recursos físicos o técnicos: Se refiere a las instalaciones de la empresa y a la existencia de elementos destinados específicamente a contrarrestar o eliminar situaciones de riesgo susceptibles de producir una emergencia, como: extintores, Botiquín, camillas.

	PROGRAMA CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1 Fecha Marzo de 2020
---	---	--


Recursos financieros: presupuesto establecido por escrito para el mantenimiento de equipos de prevención y control de incendios

Simulacros Los simulacros de evacuación constituyen la manera de comprobar la eficiencia del plan de emergencias y su funcionalidad, igualmente representan una generación de destrezas para la evacuación de las instalaciones y en general, para el control de las emergencias a través de la práctica teniendo en cuenta la validación del plan del proyecto. La compañía tiene como propósito realizar mínimo un (1) simulacro al año y serán planteados según las necesidades específicas observadas para el momento del ejercicio. Estos simulacros serán evaluados con el apoyo de personal interno/externo y, según la evaluación obtenida se realizarán las modificaciones necesarias al plan de preparación y respuesta ante emergencias o al proceso de entrenamiento establecido

Procedimiento Operativo Normalizado en Caso de Incendios:

PRIMERA FASE: Encuentro y Preparación	La persona que descubre el fuego incipiente (conato de incendio), deberá notificar de inmediato a las personas del área la situación de emergencia, para iniciar el proceso de evacuación. Informar al Jefe de emergencias, lo sucedido para que, la brigada de emergencia apoye con los extintores en el manejo del fuego incipiente (hasta donde su seguridad no se vea comprometida). Pedir ayuda, llamando al número de emergencia 123.
SEGUNDA FASE: Operación	Uso de extintores para apagar el fuego incipiente (hasta donde la seguridad del brigadista no se vea comprometida). Una vez lleguen los bomberos, contar lo sucedido y si hay posibles personas atrapadas, para que los bomberos realicen labores de rescate.
TECERA FASE: Cierre Operacional	Implementar el restablecimiento del área afectada, limpieza y operaciones previo análisis situacional y de riesgo para el personal. Valoración médica del personal brigadista que intervino durante el evento, cierre y almacenamiento de equipos.
CUARTA FASE: Administración	Se lleva a cabo por el Jefe de emergencias, el informe de pérdidas y manejo de la emergencia. Paralelamente se emite el comunicado a la organización de situación y lecciones aprendidas.

Procedimiento Normalizado en Caso Emergencia Médicas:


 <p>CONSTRUCTORA BOLÍVAR</p>	<p>PROGRAMA</p> <p>CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100- 03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
--	--	--

<p>PRIMERA FASE: Encuentro y Preparación</p>	<p>Por orden del jefe de emergencias se lleva a cabo la evacuación de las instalaciones en caso de requerirse y con ocasión del manejo dado a una emergencia. Esta orden puede ser delegada a un brigadista, el cual realizará la activación del sistema de alarma (acorde a los recursos en cada proyecto). Una vez suene la alarma o se indique que se debe evacuar, las personas deben iniciar el proceso de evacuación.</p>
<p>SEGUNDA FASE: Operación</p>	<p>Los trabajadores al evacuar se deben responsabilizar del apagado y suministro de energía a equipos, agua y de factores de riesgo operacional que maximicen el estado de emergencia. Posteriormente se dirigen a la salida de emergencia más cercana y segura y posteriormente al punto de encuentro Paralelamente todo el personal y visitantes se desplazan en forma ordenada a la salida de emergencia más cercana y luego al punto de encuentro. Si durante el desplazamiento por las salidas de emergencia o punto de encuentro identifica heridos, se debe dar aviso a brigadistas para la activación de primeros auxilios. Posteriormente esta última determina el traslado del herido (de ser factible) al punto de encuentro o a un área segura.</p>
<p>TECERA FASE: Cierre Operacional</p>	<p>El personal brigadista realizará el recuento del personal de su área de responsabilidad y comunicará el resultado al Jefe de emergencias. Entre tanto el personal espera nuevas órdenes en el punto de encuentro.</p>
<p>CUARTA FASE: Administración</p>	<p>Una vez se controle la emergencia, el jefe de emergencias elabora el informe de pérdidas y manejo de la emergencia. Paralelamente se emite el comunicado a la organización de la situación y lecciones aprendidas.</p>

Auditoría:

La Auditoría es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar hasta qué punto cumple las políticas, procedimientos o requisitos de referencia del Plan de preparación y respuesta ante emergencias. La Auditoría al plan se realizará cada año por parte de la Dirección HSEQ. Los aspectos que se obtienen de las auditorías son productos para la actualización del Plan de preparación y respuesta ante Emergencias.

Actualización del Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

Posterior a la implementación o a la auditoría del Plan Preparación y respuesta ante Emergencias, este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continua. La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a todos los funcionarios de los cambios correspondientes. El proceso de seguimiento al Plan debe llevarse por medio del control de cambios, que permita conocer el progreso y los cambios realizados a la estructura del Plan, de acuerdo a las evaluaciones desarrolladas y sus actividades. El cargo responsable del seguimiento al Plan es la Dirección HSEQ, quien periódicamente informará a los relacionados de las actividades ejecutadas y los diferentes aspectos de modificación y control Recursos Para Emergencia.



PROGRAMA

CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO

Cód. PR20100-
03/18.V1 -02/16.V1

Fecha Marzo de 2020

El proyecto cuenta actualmente con la siguiente dotación de extintores portátiles para el control de fuegos incipientes:

TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD
Extintor multipropósito tipo ABC 10 y 20 libras	3
Extintor de polvo químico tipo BC 10 y 20 libras	0
Extintor solkaflam 3.700 gr	0
Extintor CO ₂	0
Extintor de agua de 2,5 galones	0
Extintor sobre ruedas de 150 libras	0
TOTAL EXTINTORES DEL PROYECTO	3

Botiquín de Primeros Auxilios

UBICACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
GARITA EN PUERTA DE ENTRADA	1	REVISADO

Camillas

UBICACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
GARITA PUERTA DE ENTRADA	1	EN BUEN ESTADO



PROGRAMA

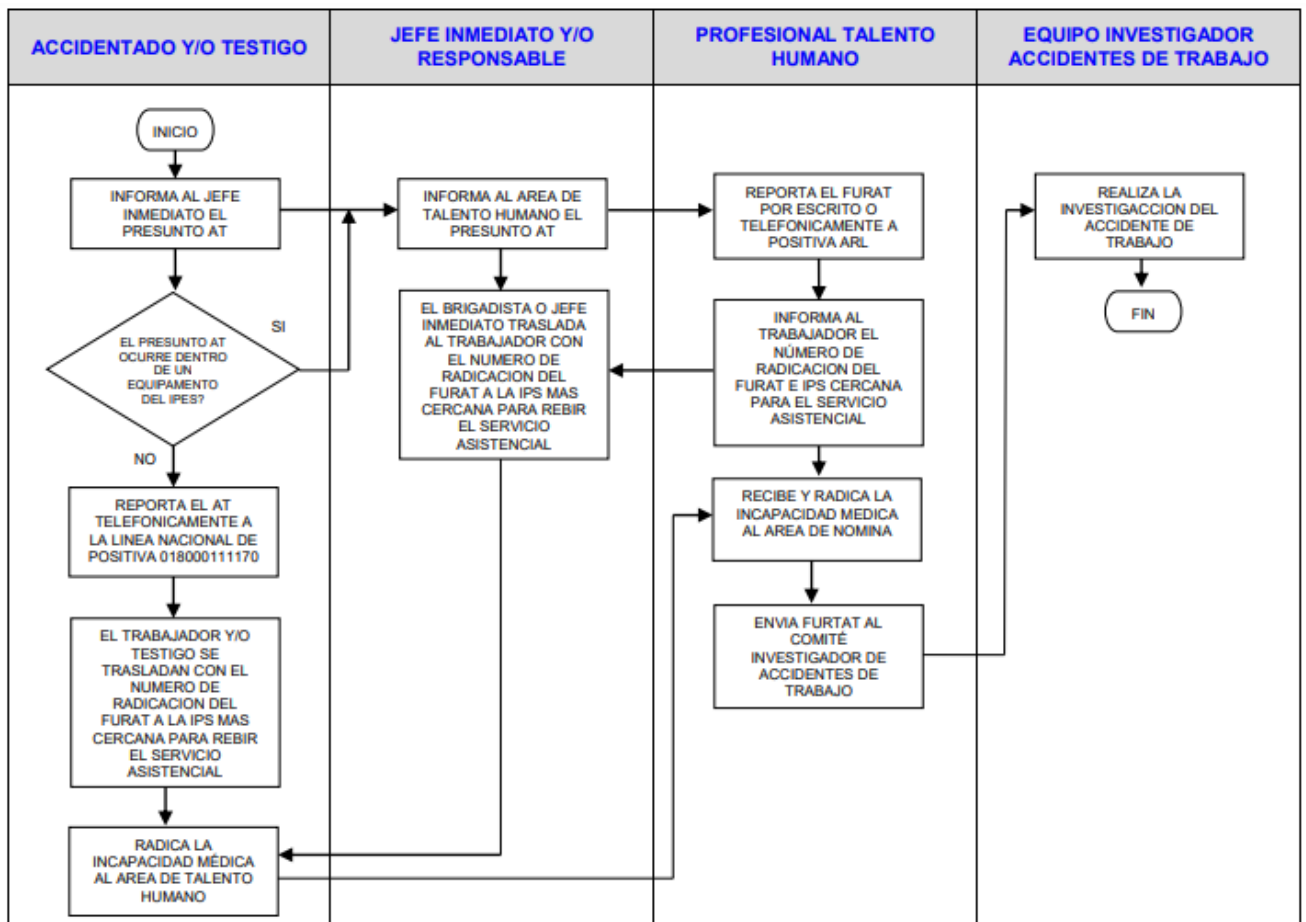
CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1

Fecha Marzo de 2020

Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.






PROGRAMA
CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO
GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO

Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1
 Fecha Marzo de 2020

- Formato Único de reportes de Accidente de trabajo (FURAT).

		POSITIVA S.A. Compañía de Seguros / ARP -Gestión Documental- FORMATO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Resolución 1401 de 2007 Proceso Promoción y Prevención		Código: VP-RE-IIAT-02 Versión: 2 Fecha: 2009/09 Página 1 de ____	
		INCIDENTE <input type="checkbox"/> ACCIDENTE DE TRABAJO <input type="checkbox"/> Leve <input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Mortal <input type="checkbox"/>			
I. INFORMACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN					
FECHA DE LA INVESTIGACIÓN		DEPARTAMENTO		CODIGO	
MUNICIPIO		CODIGO		DIRECCIÓN	
HORA EN QUE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN			RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN		
MATERIAL AUDIOVISUAL ANEXO (Especificar cantidad) ¿Cuántos?					
Fotografías <input type="checkbox"/> Videos <input type="checkbox"/> Cintas de Audio <input type="checkbox"/> Ilustraciones <input type="checkbox"/> Diagramas <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>					
II. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL				TIPO DE VINCULADOR LABORAL	
CÓDIGO				<input type="checkbox"/> (1) Empleador <input type="checkbox"/> (2) Contratante <input type="checkbox"/> (3) Cooperativa	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/>					
DIRECCIÓN PRINCIPAL					
No. _____					
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO DEL EMPLEADOR	
DEPARTAMENTO		CODIGO		MUNICIPIO	
CODIGO		CODIGO		ZONA	
<input type="checkbox"/> Urbana		<input type="checkbox"/> Rural			
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR INVOLUCRADO				NOMBRE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO	
CÓDIGO					
¿Son los datos del centro de trabajo los mismos de la sede principal? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No					
Solo en caso negativo, diligenciar las siguientes casillas sobre el centro de trabajo					
TELÉFONO		FAX		DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	
DEPARTAMENTO		CODIGO		MUNICIPIO	
CODIGO		CODIGO		ZONA	
<input type="checkbox"/> Urbana		<input type="checkbox"/> Rural			
III. INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> (1) Planta <input type="checkbox"/> (2) Misión <input type="checkbox"/> (3) Cooperad. <input type="checkbox"/> (4) Estudiante o Aprendiz <input type="checkbox"/> (5) Independiente					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> TI		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			
No. _____					
FECHA DE NACIMIENTO		GÉNERO		EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO	
CÓDIGO EPS		AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO		CÓDIGO AFP	
ARP A LA QUE ESTÁ AFILIADO		CÓDIGO ARP			
DEPARTAMENTO		CODIGO		MUNICIPIO	
CODIGO		CODIGO		ZONA	
<input type="checkbox"/> Urbana		<input type="checkbox"/> Rural			
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO DEL TRABAJADOR	
CARGO		OCUPACIÓN HABITUAL		CÓDIGO	
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA		TIEMPO EN LA OCUPACIÓN		ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	
Años		Meses		Años	
Meses		Años		Meses	
JORNADA DE TRABAJO HABITUAL		SALARIO U HONORARIOS (Mensual)		FECHA DE MUERTE DEL TRABAJADOR	
EL TRABAJADOR RECIBIÓ ATENCIÓN OPORTUNA DE PRIMEROS AUXILIOS		¿Por qué?			
<input type="checkbox"/> (1) Dolor <input type="checkbox"/> (2) Resaca <input type="checkbox"/> (3) Miedo <input type="checkbox"/> (4) Temor <input type="checkbox"/>					
IV. INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO					
DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO		ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL (Especifique si lo respuesta es negativo)		FECHA DE OCURRENCIA	
L M M J V S D		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		HORA DE OCURRENCIA	
L M M J V S D		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		JORNADA	
L M M J V S D		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Normal <input type="checkbox"/> Extra <input type="checkbox"/>	
TIPO DE INCIDENTE O ACCIDENTE (Seleccione una opción y especifique)					
<input type="checkbox"/> 1 Violencia <input type="checkbox"/> 2 Tránsito <input type="checkbox"/> 3 Deportivo <input type="checkbox"/> 4 Recreativo o cultural <input type="checkbox"/> 5 Propios del trabajo					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CODIGO	
CODIGO		CODIGO		ZONA	
<input type="checkbox"/> Urbana		<input type="checkbox"/> Rural			
TIEMPO LABORADO PREVIO INCIDENTE O AT		IPS QUE ATENDIÓ AL ACCIDENTADO			
LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE O EL ACCIDENTE		SITIO EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE O ACCIDENTE			
<input type="checkbox"/> Dentro de la empresa <input type="checkbox"/> Fuera de la empresa <input type="checkbox"/> Otra empresa		<input type="checkbox"/> Almacenes o depósitos <input type="checkbox"/> Escaleras <input type="checkbox"/> Otras áreas comunes <input type="checkbox"/> Áreas de producción <input type="checkbox"/> Parqueaderos o áreas de circulación vehicular <input type="checkbox"/> Otro (¿Cuál?) <input type="checkbox"/> Áreas recreativas o deportivas <input type="checkbox"/> Oficinas			
V. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO					
¿EL EVENTO SIMILAR FUE INVESTIGADO?		¿SE HABÍA CONSIDERADO ESTA CONDICIÓN COMO PRIORITARIA EN EL PANORAMA DE RIESGOS?		¿EL TRABAJADOR HA ESTADO INVOLUCRADO EN OTROS AT O INCIDENTES ANTERIORES?	
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿SE CUENTA CON PANORAMA DE RIESGOS ACTUALIZADO?		NÚMERO DE PERSONAS QUE PRESENCIARON EL INCIDENTE O ACCIDENTE			
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Describa en forma detallada cómo ocurrió el accidente					



PROGRAMA

CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1

Fecha Marzo de 2020

Red Asistencial Clínicas adscritas a la ARL Positiva.

RED ASISTENCIAL	DIRECCION	TELEFONO
CLINICA LOS NOGALES	Calle 95 N° 23 - 61	593700-5937071 ext. 2035/1001
CLINICA DE MARLY S.A.	Calle 50 #9-67	3436600 ext. 2313
CLINICA DE ORTOPEdia Y ACCIDENTES LABORALES	Avenida Las Américas # 70-06	7423099
CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	Avenida Las Américas #71 C-29	4254669 / 4254620 ext. 144
CLINICA EUSALUD S.A.	Carrera 78 N° 3A -36 MANDALAY	5878080 / 4505860 / 5878087 ext. 935
CLINICA EUSALUD S.A.	Calle 54 A BIS N° 16/71 CHAPINERO	5878080 / 4505860 / 5878087 ext. 935
CLINICA PARTENON LTDA	Calle 74 #76 -65	4304112 / 4306767
CLINICA RETORNAR LTDA	Autopista Norte (Avenida 13) #87-33	6115616 / 6115484
CLINICA UNIVERSITARIA EL BOSQUE	Calle 134 # 7 b 41	6499300 / 6272848
CLINICA PALERMO	Calle 45C # 22-02	5727777
E.S.E. HOSPITAL SIMON BOLIVAR	Calle 165 #7-06	6732600 / 6767940 / 6718796
HOSPITAL ENGATIVA ESE	Transversal 100 A N° 80A-50	2913300 ext. 1263
HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL E.S.E	Transversal 44 #52 B-02 sur	2040344 ext. 102 / 2307766
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	Carrera 7 #40 -62	5946161 ext. 1201-1205
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	Carrera 7 # 68 70	7443333 ext. 104 / 6767500 / 3730000
FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	Carrera 52 # 67A-71	4377540
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Avenida Carrera 14 No 1-65	3282300 ext. 2915 /2801464 / 3282300 ext. 2600
CLINICA DEL COUNTRY	Carrera 16 # 82 -57	5300470 / 5301270 ext. 1204
CRUZ ROJA COLOMBIANA	Carrera 68 #68B-31 Bloque Norte	7460909 / 5400504 / 5400511 / 4281111
FUNDACION CARDIO-INFANTIL	Carrera 18 #161-85 Piso 234	6672727
HOSPITAL DE SUBA	Carrera 104 N° 152 C-50	6621111
HOSPITALARIA JUAN CIUDAD MEDERI	Calle 24 N° 29-45 / CL 66 A # 52 25	4855970 / 5600520 / 3290579
FUNDACION ABOOD SHAIO	Diagonal 115a #70c-75	6243211


8. Adquisición de Bienes

1. Objetivo.

Asegurar que los productos, bienes y servicios adquiridos o alquilados que tengan incidencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores.

2. Alcance.

El alcance de este procedimiento aplica a todas las áreas de la compañía que requieran realizar compras de productos, bienes y servicios.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA</p> <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1</p> <p>Fecha Marzo de 2020</p>
---	--	---

3. Aspectos Generales.

Este procedimiento debe permitir establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para la compra de productos, bienes y servicios.

Determinar los requisitos de compra desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo.

Comunicar a los proveedores los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la organización.

Identificar los peligros y riesgos en los productos, bienes y servicios recibidos garantizando que durante su desempeño se cumpla con los requisitos en SST.

Realizar las medidas de prevención y control recomendadas por Seguridad y Salud en el trabajo para las nuevas adquisiciones.

4. Glosario.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Área responsable: Área en la cual se requiere la adquisición del producto, bien o servicio.

Departamento de Compras: Área o sección de una empresa que se encarga de la compra de productos y servicios.

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Productos: Cosa producida natural o artificialmente, como resultado de un trabajo u operación.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.



PROGRAMA

CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

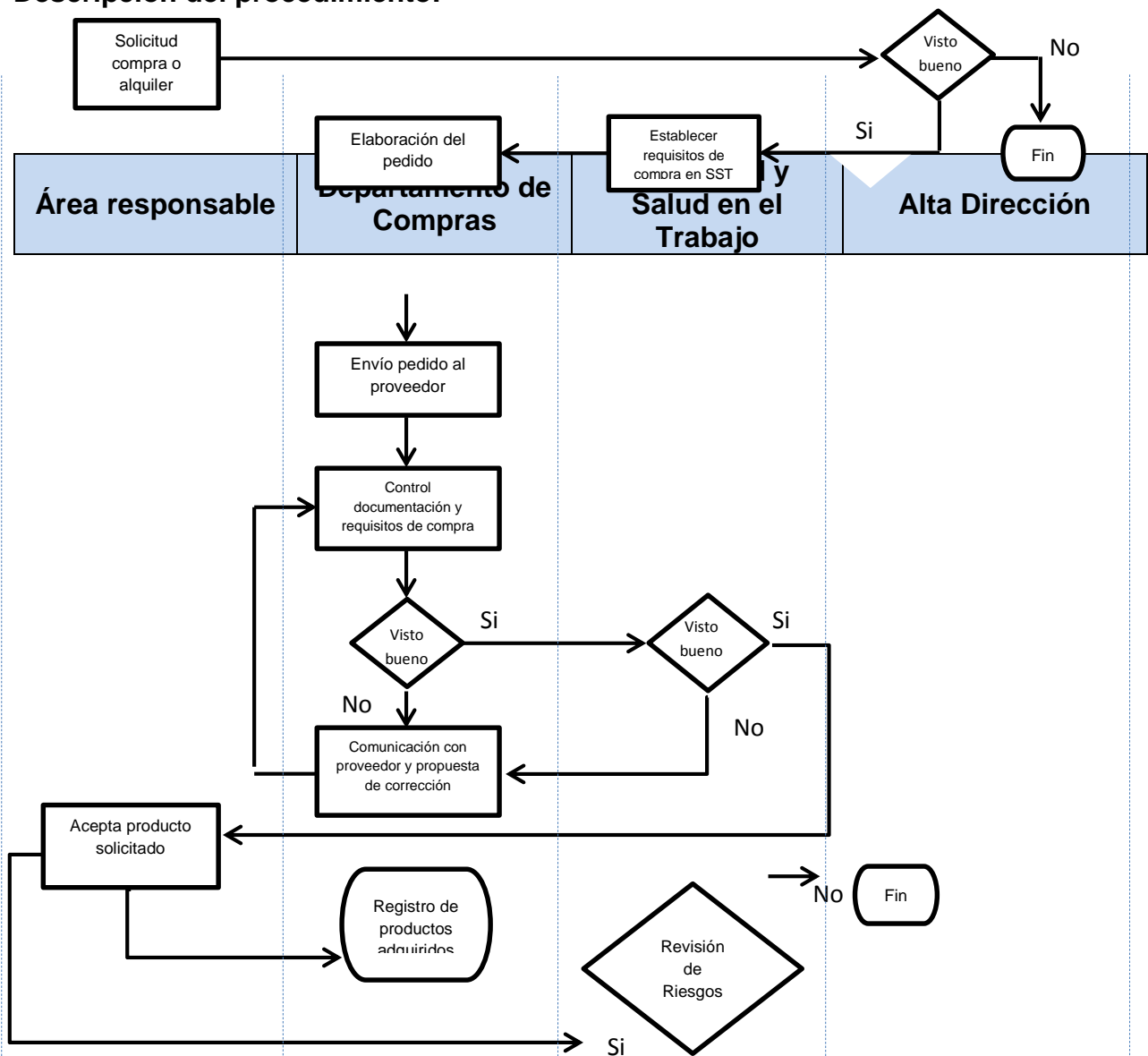
GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO


Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1

Fecha Marzo de 2020

Servicios: Un servicio es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente.

Descripción del procedimiento:



	PROGRAMA CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y RE - INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Cód. PR20100-03/18.V1 -02/16.V1 Fecha Marzo de 2020
---	---	--

10. ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS

ACCIÓN PREVENTIVA ACCIÓN CORRECTIVA

FECHA DEL HALLAZGO: 14 de Marzo de 2020

FUENTE DEL HALLAZGO: Auditoría Interna Auditoría Externa Revisión por la Alta Dirección Accidentes e Incidentes - Enfermedades Laborales Gestión de Peligros y Riesgos Inspecciones Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

REPORTADO POR: Gloria María Roa

PROCESO O DEPENDENCIA: Gestión Integrar de Talento

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO: ANÁLISIS DE CAUSAS: Al analizar las condiciones por las cuales los empleados han sufrido accidente, se detectó que el 70% de los accidente ocasionadas se han presentado, ya que no se cuenta con la seguridad necesaria en las escaleras; como barandas.

SOLUCIÓN O CORRECCIÓN APLICADA DE INMEDIATO: Se implementara la instalación de barandas en todas las escaleras.

PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	COMENTARIOS DEL SEGUIMIENTO
INSTALACION DE BARANDAS	ROBERTO MESA	14 / FEBRERO / 2020	14/MARZO/2020	SE HA IMPLMENTADO A UN 70% LA ACTIVIDAD
¿LA ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA FUE EFECTIVA?		FECHA DE CIERRE DE LA ACCION		
SI X	NO			